

ANEXO I

MODELO DE AUTOLIQUIDACIÓN

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
Nombre	Apellidos
DNI/NIF	
Dirección y Municipio	C. P.

TARIFAS	
Bono 10 baños	25 €
Bono individual temporada	40€

BONIFICACIONES								
Artículo 7.- Sobre las anteriores tarifas se aplicarán las siguientes bonificaciones: a) Bonificación progresiva en los bonos de temporada en función del número de hijos menores de 21 años. Se aplicarán las siguientes bonificaciones sobre el importe total de los bonos individuales de la unidad familiar. <table border="1"> <tr> <th>Núm. Hijos</th><th>%</th></tr> <tr> <td>1 hijo</td><td>25</td></tr> <tr> <td>2 hijos</td><td>35</td></tr> <tr> <td>3 o más hijos</td><td>45</td></tr> </table> A los efectos de la aplicación de estas bonificaciones, se entenderá por unidad familiar, la integrada por uno o por los dos progenitores y sus descendientes. La aplicación de estas bonificaciones requerirá que al menos uno de los progenitores solicite el bono de temporada. b) Bonificación del 50% sobre las tarifas correspondientes a las entradas de día y los bonos de temporada de las personas a partir de 65 años. c) Bonificación del 50% sobre las tarifas correspondientes a los bonos de temporada de las personas que acrediten una minusvalía superior al 33%. A estos efectos, la bonificación será aplicable a todos aquellos que cumplan 65 años dentro del año de aplicación de la tarifa.	Núm. Hijos	%	1 hijo	25	2 hijos	35	3 o más hijos	45
Núm. Hijos	%							
1 hijo	25							
2 hijos	35							
3 o más hijos	45							

AUTOLIQUIDACIÓN			
Tipo de bono	Número de bonos	Bonificación	Cuota tributaria
10 baños			.-€
Individual temporal			.-€
			.-€
TOTAL A INGRESAR ¹			.-€

En Híjar, a ____ de _____ 20__.

¹ El pago podrá hacerse en efectivo en las oficinas del Ayuntamiento o en las siguientes entidades bancarias: Ibercaja: ES05-2085-5373-63-0330009248; Caja Rural de Teruel: ES25-3080-0005-66-1000292324 o Banco Santander: ES13-0049-2451-16-1610004060.